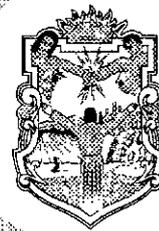


# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



**Jaime Bonilla Valdez**  
Gobernador del Estado

**Luis Salomón Faz Apodaca**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXVII Mexicali, Baja California, 27 de marzo de 2020. No. 17**

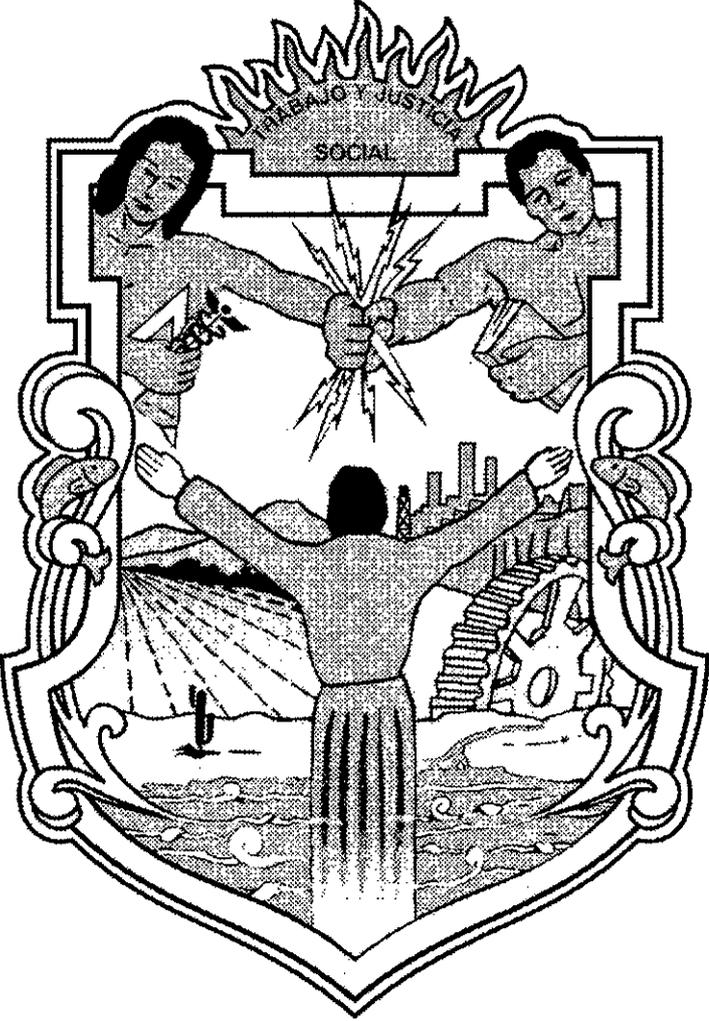
**Índice**

## SECCIÓN I

### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

#### H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

#### PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO 2019-2021.....





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIII LEGISLATURA**

# **PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO**

# **2019-2021**

# CONTENIDO

## Índice

<b>Antecedentes.....</b>	<b>4</b>
<b>Reseña histórica.....</b>	<b>5</b>
<b>Marco Legal.....</b>	<b>10</b>
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....</b>	<b>13</b>
<b>Misión y Visión Institucional.....</b>	<b>16</b>
<b>Valores Institucionales.....</b>	<b>17</b>
<b>Diagnóstico de la Organización y contexto.....</b>	<b>20</b>
<b>Conformación de la Legislatura.....</b>	<b>26</b>
<b>1. De las comisiones.....</b>	<b>35</b>
<b>2. De la Junta de Coordinación Política .....</b>	<b>38</b>
<b>a) De los órganos técnicos y administrativos .....</b>	<b>42</b>
<b>b) De la Auditoría Superior del Estado .....</b>	<b>57</b>
<b>c) Comité de Transparencia .....</b>	<b>61</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>63</b>
<b>Bases metodológicas para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo .....</b>	<b>66</b>
<b>Ejes temáticos del Plan de Desarrollo Legislativo .....</b>	<b>68</b>
<b>Primer Eje temático:</b>	
<b>Régimen de Gobierno, Democracia y Participación Social.....</b>	<b>69</b>
<b>Segundo Eje temático:</b>	
<b>Derechos humanos, Seguridad Pública, Justicia y Paz Social.....</b>	<b>74</b>

**Tercer Eje temático:**

**Bienestar y Desarrollo Social.....80**

**Cuarto Eje temático:**

**Educación, Ciencia y Tecnología.....82**

**Quinto Eje temático:**

**Finanzas Sanas y Recuperación del Dinamismo Económico .....84**

**Sexto Eje temático:**

**Sustentabilidad y Medio Ambiente.....96**

**Objetivos Específicos.....98**

**Seguimientos a metas..... 101**

## **ANTECEDENTES**

**Reseña histórica:**

El 25 de abril de 1850 el Territorio de la Baja California se dividió en dos Partidos, el Norte y el Sur, bajo el mando de un Jefe Político nombrado por el supremo gobierno. La Constitución de 1857, establece en el artículo 43, el Distrito de Baja California, esta situación no es modificada sino hasta 1930 cuando se expide el Decreto que crea el territorio Norte y Sur de Baja California.

El primero de septiembre de 1951: El presidente Miguel Alemán anuncia en su informe de Gobierno:

*“...el Territorio Norte de Baja California por razón de su población y de su capacidad económica para subsistir, satisface las condiciones exigidas por la fracción segunda del artículo 73 de la Constitución General de la República y por ello el Ejecutivo promoverá ante vuestra soberanía la erección del estado libre y soberano, de dicha porción territorial integrante de la federación.”*

El 16 de enero de 1952, fue publicado el Decreto expedido por Miguel Alemán y aprobado por el Congreso el 31 de diciembre del año anterior, el cual reforma los artículos 43 y 45 constitucionales, mediante los cuales el Territorio Norte

de la Baja California se integra a la Federación como Estado con la misma extensión territorial y límites correspondientes.

El 31 de diciembre de 1952, se lanza la convocatoria para la elección de los siete diputados constituyentes. Los distritos electorales eran Mexicali, Primero y Segundo; Valle de Mexicali Tercero, Tecate y parte del valle de Mexicali, Cuarto; Tijuana Quinto y Sexto y Ensenada Séptimo.

El 29 de marzo de 1953, se realizan las primeras elecciones en el Estado. Los partidos contendientes fueron el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el FPP (Federación de Partidos del Pueblo y la UNS (Unión Nacional sinarquista). Los tres últimos presentaron candidatos comunes.

El 5 de mayo de 1953, tiene lugar en el Cine Curto de Mexicali la apertura de sesión del Congreso Constituyente. Ángel Carvajal, Secretario de Gobernación representó al Presidente Adolfo Ruiz Cortines. Resultando como ganador de la elección a la gubernatura el Lic. Braulio Maldonado Sánde.

Bajo esta dinámica, atendiendo a la teoría clásica de la división de poderes, el Poder Legislativo no puede depositarse en una sola persona, así como de que sus miembros son elegidos directamente por el pueblo, por lo que este poder reviste una destacada legitimación democrática, representando un pilar

decisivo para la evolución constitucional en las leyes fundamentales y las instituciones del estado de Baja California.

El Poder Legislativo es el órgano de gobierno del Estado de Baja California, al que le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la gestoría comunitaria, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local le confieren, así como las demás que le otorgan la presente Ley, y otras disposiciones legales. El Poder Legislativo, se deposita en una Asamblea de Representantes del pueblo, que se denomina Congreso del Estado.

La implementación en este Congreso del Estado, del Plan de Desarrollo Legislativo, data desde el año de 2003. En el texto constitucional local, fueron agregados a nuestro orden jurídico local, reglas a las que deberán sujetarse nuestra institución para definir tanto objetivos, estrategias y líneas de acción en materias legislativa, de fiscalización del gasto público, gestoría comunitaria y modernización del Poder Legislativo.

A raíz de las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado por Decreto divulgado a principios de julio de 2010, por Decreto número 387, se realizaron importantes reformas a la Ley orgánica que rige este poder por la cuales, se instrumentó un documento rector al que estructuran principios, metas y

objetivos, que derivan en estrategias y líneas de acción que deben permitir la mejora continua en esta institución.

En este Plan se contemplan tanto la conformación de los órganos de los órganos de gobierno y de trabajo de este poder, así como la estructura administrativa que lo integran.

Este documento contiene las aportaciones que se conforman tanto de la Agenda Legislativa Básica aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, y que constituye un punto de referencia eminentemente enunciativo más no limitativo, que a su vez fue producto de las Agendas Legislativas que presentaron los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuentan con un escaño en el Congreso del Estado, así como de las propuestas de mejora en las funciones y servicios de las diversas áreas técnico-administrativas del Congreso, con su debida integración al Plan Estatal de Desarrollo. A nuestro Plan, fueron incorporados en lo conducente, los objetivos específicos y metas que permitan garantizar la planeación legislativa, los avances, evaluaciones, resultados y acciones que se contemplaron en el Plan aprobado por la Legislatura saliente.

Este Plan, proyecta tanto las actuaciones legislativas, priorizando los temas en los que se encontraron coincidencias y convergencias representando un

instrumento de planeación para el beneficio de los que todos los que vivimos en esta localidad.

Este Poder Legislativo a través de su Plan de Desarrollo Legislativo, asegura el cumplimiento constitucional de contar con un documento rector, que defina el rumbo de la institución para un periodo reducido a dos años, derivado de las reformas constitucionales que datan desde 2014, y deviene del empate con las elecciones locales y federales y esto, se vea cristalizado en la observancia de los Programas Operativos a través de los cuales se ejercerá el Presupuesto Anual y deberá responder a los objetivos y resultados comprometidos en el Plan Institucional. Asimismo, se podrán integrar los proyectos y programas que definirán las metas e indicadores de gestión que se observarán bajo el seguimiento y evaluación de los resultados planteados por la institución.

## Marco Legal

Las funciones y mandatos establecidos en la normatividad vigente que regula el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado, tiene su base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se replica en la particular del Estado de Baja California, encontrando que para la planeación correspondiente para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, es necesario elevar la calidad de vida, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, implementando programas y acciones en estricto apego a una austeridad consiente y programada para lograr la optimización de recursos. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El presente Plan de Desarrollo Legislativo, tiene sus bases legales en las disposiciones legales de los ordenamientos se mencionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
- Ley de Planeación del Estado de Baja California.

De esta forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 de la Constitución Federal, así como en los artículos 27 fracción XXXV, en su Título Tercero, Capítulo V, artículos 38 y 39 de la Constitución Política local, en apego a lo previsto por el Título Cuarto, Capítulo Segundo, artículos 16 BIS, 16 Ter, y 16 Quarter, 17 fracción XII y 18 fracción XI, 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 21 de la Ley de Planeación Estatal, la Junta de Coordinación Política, en su carácter de órgano de gobierno expresión de la pluralidad de las fuerzas políticas que conforma el Congreso del Estado mandado para organizar los trabajos de la elaboración de este Plan; procede a cumplimentar por quinta ocasión a las disposiciones emanadas de la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, privilegiando ante todo, el consenso entre sus integrantes para aprobar el Plan de Desarrollo Legislativo que deviene de la Agenda Legislativa Básica, dentro del segundo periodo de sesiones del Primer año de ejercicio constitucional de esta XXIII legislatura.

El Plan de Desarrollo Legislativo que hoy se presenta, es la conjunto, de la información proporcionada por los diversos grupos parlamentarios y diputados que conforman a este Congreso, así como de los órganos técnicos y administrativo, instrumento que constituye un gran impulso al conjunto de esfuerzos que de manera organizada, plural, democrática y consensuada, se realiza por esta Legislatura, con miras a un desarrollo ponderado y responsable sobre los distintos temas que lo integrarían, para así, ser congruente con las metas y objetivos de esta Institución.

Debido a lo anterior, se generó un instrumento sencillo, práctico y objetivo, que permitirá en medida de lo posible, dar atención y seguimiento, a las peticiones que agobian a la población. Es por ello que en el mismo se contiene en parte las propuestas de campaña realizadas por los Diputados de esta Legislatura, procurando a la par, alcanzar los fines institucionales, tanto en lo legislativo como en lo que corresponde a la gestoría comunitaria, para favorecer un verdadero cambio, donde la población que integra nuestro Estado participe de manera pacífica y democrática en un espacio, abierto, plural e incluyente en el que converjan personas de todas clases y corrientes de pensamientos, religiones y culturas, donde se plasme en esencia la pluralidad, con estricto apego y respeto a los derechos humanos, instituyendo los postulados axiológicos y pilares rectores, en congruencia con los objetivos y proyectos estratégicos.

## **Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo**

El Plan de Desarrollo Legislativo, es compatible con la Agenda Legislativa Básica y en todas sus partes con el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024, así como con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo encaminados al bienestar digno e incluyente, a partir de una lógica de cooperación y compromiso por atender las demandas y expectativas de la ciudadanía, estos es así ya que los poderes públicos del Estado, deben de trabajar de manera armónica y con mutua cooperación.

Los esfuerzos de los entes públicos no deben ser individuales o aislados, sino que los mismos debe generarse bajo un interactuar con apego a sus atribuciones constitucionales, a fin de que existan las condiciones necesarias para llevar adelante las acciones pertinentes que beneficien directa o indirectamente a nuestra sociedad bajacaliforniana, es necesario impulsar cada uno de sus ejes, trabajando de manera armónica con los Poderes Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos y de la sociedad civil, que se integre los principales ejes de la Agenda Legislativa Básica y los matrices de indicadores y resultados, con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de lograr mayores beneficios a la ciudadanía y con ello, una mejor Baja California.

Derivado de la anterior, se de observarse que el Plan Estatal de Desarrollo, procede en diversos puntos estratégicos, el primero de ellos es de racionalidad, referente a las finanzas sanas y reconocimiento del dinamismo económico. En lo particular, se coincide en considerar que el Estado, debe ser regulado por el Principio de Austeridad, reducciones presupuestales en las áreas que sean necesarias, con el objeto de lograr un mejor ejercicio en el gasto se coincide con las bases señaladas en la Agenda Legislativa Básica de esta Legislatura, consiente y programada para lograr la optimización de los recursos públicos, elevando la calidad de vida de las personas, de manera conjunta sociedad y gobierno.

El otro punto refiere al de continuidad, para que la modificación o supresión de todo Plan o programa, se sustente en un estudio social, económico, político y jurídico que lo justifique, y esto coincide con esta Legislatura, ya que se considera que la administración pública estatal debe de ser reorganizadas en función de las necesidades que se viven en la actualidad en nuestro Estado, priorizando sectores como lo es el educativo, salud, cultura, seguridad, infraestructura, desarrollando y reintegrando el presupuesto, para a la ejecución del gasto bajo el enfoque de gestión por resultados, para el óptimo cumplimiento de programas, metas y objetivos.

En cuanto al punto de universalidad del Plan Estatal, en la integración de las diversas etapas de los proyectos económicos y sociales, instrumentando las acciones, por lo que, en este Congreso, se legislará con el objeto de la

obtención del mejoramiento de la calidad de vida de las personas, cuidando que los recursos se ejerzan de manera transparente y eficaz, buscando que estos lleguen a la población que más lo necesita.

Por otra parte, el punto denominado, Unidad dentro del Plan Estatal de Desarrollo, esto es, la referente a la coordinación de programas, e iniciativas con dicho Plan, se coincide plenamente ya que para este Congreso, es prioritario contar con una legislación acorde con un régimen de gobierno democrático y con participación social, siendo esta reorientada a la administración pública, en función de las necesidades que actualmente se tiene en nuestro estado y que deben permear a la ciudadanía en una mejora continua que de bienestar y seguridad.

# Misión y visión institucional

## Misión Institucional

Ser una institución del poder público del estado de Baja California, responsable de emitir y modificar leyes que promuevan el desarrollo integral y equilibrado del Estado, y participar en la creación de las condiciones necesarias para conseguirlo con una visión de género, responsable de implementar acciones en estricto apego al buen manejo de las finanzas públicas que permita optimizar recursos, y generar un espacio abierto, participativo, incluyente y representativo de las personas y grupos que integran la sociedad bajacaliforniana.

## Visión Institucional

Lograr productos legislativos que incidan y den respuesta a las gestiones, demandas y necesidades ciudadanas que permita contribuir al desarrollo del

Estado, al bienestar y seguridad de la sociedad, poniendo como eje del trabajo a la persona y su dignidad.

## Valores institucionales

Dentro de este Poder Legislativo, los servidores públicos, nos encontramos obligados a observar los siguientes principios:

- **Austeridad.** Para que los procesos que se desarrollen por parte del Poder Legislativo tengan conciencia de la situación económica actual, dándole a las cosas su justo valor y a manejar adecuadamente sus recursos patrimoniales, bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía, optimizando recursos públicos, en aras de un mejor estado.
- **Sensibilidad social.** Colocar siempre al ciudadano y a los problemas sociales por encima de intereses particulares, de grupos o partidos políticos.
- **Justicia.** El actuar de cada uno de los integrantes del Poder Legislativo sea llevado a cabo preservando los principios de legalidad y equidad, esforzándose por dar a cada quien lo que es debido en la elaboración

del marco normativo y en cada uno de los asuntos que son sometidos a su potestad.

- **Transparencia.** Proteger los datos personales bajo su custodia, así como privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública.
- **Rendición de cuentas.** Asumir ante la sociedad y las autoridades la responsabilidad de los actos u omisiones efectuados en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión,
- **Imparcialidad.** Actuar sin conceder preferencias o privilegios a alguna organización o persona, comprometiéndose en que, en la toma de decisiones y ejercicio de funciones objetivo, sin perjuicios personales o de grupo.
- **Gobernanza.** Involucrar a los diversos actores económicos y sociales en la toma de decisiones del Poder Legislativo, de forma compartida, participativa, interdependiente,
- **Humanista.** Congreso digno de una serie de valores humanos vitales para un desarrollo integral.
- **Respeto.** Dar un trato digno y cortés a todas las personas, evitando lesionar su dignidad y derechos.

- **Congruencia.** Realizar acuerdos, decretos y leyes convenientes, coherentes, y armónicos,
  
- **Sustentabilidad.** Evitan la afectación del ecosistema del planeta; asumiendo una cultura de respeto y cuidas del medio ambiente.
  
- **Equidad.** Realizar los trabajos y la toma de decisiones sin distinciones de etnia, género, grupo o procedencia social, dando prioridad a los grupos vulnerables o discriminados.
  
- **Resultados.** Con miras de un Congreso con visión al futuro que permita anticiparse a los problemas venideros con impulso a la realización de una mejor administración de recursos y de una legislación eficiente que otorgue mejores resultados.

## **Diagnóstico de la organización y contexto**

Con el fin de realizar un diagnóstico de la organización se realiza en una primera etapa, una descripción detallada de la estructura orgánica y operacional interna del Congreso de Estado para en una segunda señalarse las debilidades y fortalezas detectadas para así presentar las propuestas de mejora correspondientes. Ahora bien, acorde con lo establecido en nuestra Constitución Federal, el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; nunca podrán depositarse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. El Poder Legislativo, es un órgano del Estado en el que reside la potestad de hacer y reformar las leyes, se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado.

Este Congreso, se encuentra integrado por 17 representantes populares electos por los principios de mayoría relativa y 8 de representación proporcional, se renueva cada tres años y éstos podrán ser electos de manera consecutiva de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes

de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, o bien que su postulación provenga de los ciudadanos que participen mediante la figura de candidaturas independientes de conformidad con la normativa correspondiente.

## **Identificación de áreas de oportunidad y fortalezas**

Derivado de la participación colegiada de servidores públicos del Congreso del Estado, adscritos a los diferentes órganos auxiliares del Congreso, direcciones y unidades, fue posible la obtención objetiva y empírica de las bondades logradas en el funcionamiento orgánico e institucional, sin embargo, también hemos identificado dificultades que han afectado el debido cumplimiento de los objetivos y metas propuestos, debido a lo anterior, se enumeran los siguientes:

### **Áreas de Oportunidad**

- Necesaria actualización del portal de transparencia, mejorando el sistema de cómputo y redes para poder publicar y mantener actualizada

la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Congreso, debido a la carga de trabajo de las distintas áreas de trabajo generadoras de información.

- Cúmulo heredado en dictaminación de iniciativas por la anterior Legislatura.
- Insuficiencia de personal en áreas estratégicas, para el eficiente desarrollo de la actividad legislativa.
- Obsolescencia del equipamiento de cómputo y tecnológico dentro de esta institución.
- Necesidad de renovación en el equipo de telefonía, conmutador y servidor de bases de datos, renovación de licencias para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones con las que se cuenta en la institución.
- Falta de programas de capacitación del personal de base y confianza, como cursos de capacitación y actualización continua del personal.
- La necesidad de generar lazos con los diferentes órganos, direcciones y unidades de este Congreso, que permitan el libre desarrollo de

proyectos en común en beneficio del resguardo y control del acervo como de la automatización de los servicios.

- Inexistencia de Reglamentación interna y de prácticas parlamentarias del Congreso, así como de Manuales de operacionales, políticas, acuerdos y circulares, por áreas actualizados.
- Carencia de un Plan y manuales de Protección Civil de acuerdo a las necesidades vigentes, así como del mantenimiento de los dispositivos de seguridad en la institución.
- Falta de difusión interna y externa de la biblioteca Licenciado Héctor Terán Terán.
- Falta de programas seguridad e higiene, dirigidos a garantizar la seguridad física del personal y usuarios del congreso.
- Falta de mecanismos que permitan contar con una eficiente y eficaz administración del recurso humano, que contribuyan a la integración del personal y al cumplimiento de los objetivos del Poder legislativo.
- Falta de implementación de catálogos de puestos dentro de este Poder Legislativo.

## **Fortalezas**

- Una Agenda Legislativa Básica aprobada por unanimidad de los 25 diputados de esta XXIII Legislatura.
- Procesos de fortalecimiento en el manejo de información digitalizada, que devine en un ahorro de espacio tanto físico como de protección de datos, que culmine en un ahorro en tiempo de consulta, y que conlleva una mejora en la productividad.
- Transmisión en vivo de las sesiones de pleno de esta institución a través del portal electrónico del Congreso del Estado, así como de las diversas comisiones de esta institución que conlleva la realización de una mejor democracia participativa en la acción pública hacia las personas.
- Personal de base en todas y cada una de los órganos y áreas técnico administrativas que conlleva una mayor atención y profesionalización.

- Digitalización de los procesos administrativos y legislativos, que conlleva un ahorro presupuestal de los órganos, Direcciones y Unidades y con ello del Congreso del Estado.
- Contacto directo y atención adecuada a los medios de comunicación y con ello mejora en los canales de información fidedigna y clara a la población.
- Cuidado del Acervo documental de este Poder Legislativo desde su creación hasta la actualidad, procurando su vinculación con la sociedad.
- Mejoras en la adecuación de la estructura orgánica, implementando acciones con criterios transparente de promoción, permanencia, evaluación del desempeño del personal y que permite una aplicación eficiente del gasto público presupuestado a este Congreso con miras de un manejo sustentable.
- Convenios de colaboración firmados por esta Institución con diversas instituciones educativas, que devienen en capacitación del personal de base y de confianza.

## **Conformación de la Vigésima Tercera Legislatura**

En la conformación de esta Vigésima Tercera Legislatura, se encuentra representadas ocho fuerzas políticas, además de dos diputados independientes, debido a lo anterior, en las veinticinco curules, concurren trece Diputados de Morena, dos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dos del Partido del Trabajo, dos diputados independientes, y uno, de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, de Encuentro Social, de Movimiento Ciudadano, de Baja California y del Verde Ecologista.

Bajo esta dinámica, procederemos a señalar a los representantes populares, los partidos a los que pertenecen, así como los Distritos y sus correos electrónicos, siendo los que a continuación se enuncian:



Baja California  
XXI LEGISLATURA



**Dip. Araceli Geraldo  
Núñez**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
XIV Tijuana

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 205



**Dip. Carmen Leticia  
Hernández Carmona**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
IX Tijuana

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 238



**Dip. Eva Gricelda  
Rodríguez**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
IV Mexicali

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 235



**Dip. Juan Manuel  
Molina García**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
V Mexicali

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 328



**Dip. Juan Melendrez  
Espinoza**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
I Mexicali

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 234



**Dip. Julia Andrea  
González Quiroz**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
X Tijuana

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 233



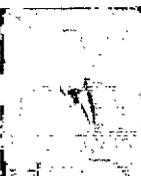
**Dip. María Luisa  
Villalobos Ávila**

Representación  
mayoría Relativa

Distrito Electoral  
III Mexicali

Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 230

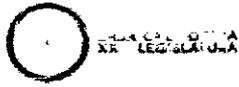


	<b>Dip. Miriam Elizabeth Cano Núñez</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XVII Ensenada</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 332</b>
	<b>Dip. Monserrat Caballero Ramírez</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XIII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 231</b>
	<b>Dip. Ramón Vázquez Valadez</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 327</b>
	<b>Dip. Rosina Del Villar Casas</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XV Playas de Rosarito</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 239</b>
	<b>Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral II Mexicali</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 232</b>
	<b>Dip. Víctor Manuel Moran Hernández</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral VIII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 240</b>



BAJA CALIFORNIA  
XXI LEGISLATURA

	<b>Dip. Eva María Vásquez Hernández</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 334</b>
	<b>Dip. Loreto Quintero Quintero</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 329</b>
	<b>Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XVI Ensenada</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 236</b>
	<b>Dip. Julio César Vázquez Castillo</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral VII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 237</b>
	<b>Dip. Elí Topete Robles</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 330</b>
	<b>Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 335</b>



	<b>Dip. Gerardo López Montes</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 338</b>
	<b>Dip. David Ruvalcaba Flores</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 333</b>
	<b>Dip. Fausto Gallardo García</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral VI Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 336</b>
	<b>Dip. Luis Moreno Hernández</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XI Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 241</b>
	<b>Dip. María Trinidad Vaca Chacón</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 337</b>
	<b>Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559-5600 Ext: 331</b>



BAJA CALIFORNIA  
ASAMBLA LEGISLATIVA



**Dip. Araceli Geraldo  
Núñez**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
XIV Tijuana**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 205**



**Dip. Carmen Leticia  
Hernández Carmona**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
IX Tijuana**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 238**



**Dip. Eva Gricelda  
Rodríguez**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
IV Mexicali**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 235**



**Dip. Juan Manuel  
Molina García**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
V Mexicali**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 328**



**Dip. Juan Melendrez  
Espinoza**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
I Mexicali**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 234**



**Dip. Julia Andrea  
González Quiroz**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
X Tijuana**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 233**



**Dip. María Luisa  
Villalobos Ávila**

**Representación  
mayoría Relativa**

**Distrito Electoral  
III Mexicali**

**Teléfono  
(686) 559-  
5600 Ext: 230**



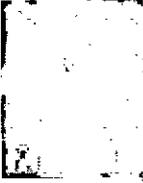
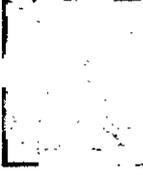
	<b>Dip. Miriam Elizabeth Cano Núñez</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XVII Ensenada</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 332</b>
	<b>Dip. Monserrat Caballero Ramírez</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XIII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 231</b>
	<b>Dip. Ramón Vázquez Valadez</b>	<b>Representación mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 327</b>
	<b>Dip. Rosina Del Villar Casas</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XV Playas de Rosarito</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 239</b>
	<b>Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral II Mexicali</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 232</b>
	<b>Dip. Víctor Manuel Moran Hernández</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral VIII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 240</b>



LA LEGISLATIVA  
DE BAJA CALIFORNIA

	<b>Dip. Eva María Vásquez Hernández</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 334</b>
	<b>Dip. Loreto Quintero Quintero</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 329</b>
	<b>Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral XVI Ensenada</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 236</b>
	<b>Dip. Julio César Vázquez Castillo</b>	<b>Representación Mayoría Relativa</b>	<b>Distrito Electoral VII Tijuana</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 237</b>
	<b>Dip. Elí Topete Robles</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 330</b>
	<b>Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona</b>	<b>Representación</b>	<b>Distrito Electoral Plurinominal</b>	<b>Teléfono (686) 559- 5600 Ext: 335</b>



	<b>Dip. Gerardo López Montes</b>	Representación	Distrito Electoral Plurinominal	Teléfono (686) 559-5600 Ext: 338
	<b>Dip. David Ruvalcaba Flores</b>	Representación	Distrito Electoral Plurinominal	Teléfono (686) 559-5600 Ext: 333
	<b>Dip. Fausto Gallardo García</b>	Representación mayoría Relativa	Distrito Electoral VI Tijuana	Teléfono (686) 559-5600 Ext: 336
	<b>Dip. Luis Moreno Hernández</b>	Representación mayoría Relativa	Distrito Electoral XI Tijuana	Teléfono (686) 559-5600 Ext: 241
	<b>Dip. María Trinidad Vaca Chacón</b>	Representación	Distrito Electoral Plurinominal	Teléfono (686) 559-5600 Ext: 337
	<b>Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz</b>	Representación	Distrito Electoral Plurinominal	Teléfono (686) 559-5600 Ext: 331

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el Congreso del Estado, se organiza y funciona con órganos de Gobierno y de Trabajo, siendo los siguientes:

## **De las comisiones**

Las Comisiones que integran este Congreso, son órganos de trabajo que están integradas acorde con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica que rige este poder, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya, o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado. La presente Legislatura, se integra por veintiséis Comisiones, y estas, son conformadas para toda la Legislatura.

Al ser las Comisiones, órganos de trabajo del Congreso del estado, les corresponderá el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones que el Pleno determine para el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución

local, se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

## **Comisiones de la XXIII Legislatura**

En esta XXIII Legislatura, hay veintiséis comisiones, ordinarias y de dictamen legislativo, estas últimas, conocerán de las iniciativas que correspondan a su materia y serán las responsables de su dictaminación. Elaborarán informes y opiniones, respecto de los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, evaluación y control que les correspondan. A continuación, se enuncian:

### **Comisiones ordinarias**

- 1. Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca.**
- 2. Administración y Finanzas.**
- 3. Asistencia Social y Deporte.**
- 4. Comunicación Social y Relaciones Públicas.**
- 5. Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos.**
- 6. Participación Ciudadana Y Modernización del Congreso.**
- 7. Trabajo y Previsión Social.**
- 8. Turismo.**
- 9. Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos mayores y Niñez.**
- 10. Desarrollo Social y Asuntos Indígenas.**
- 11. Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.**

## **Dictamen Legislativo**

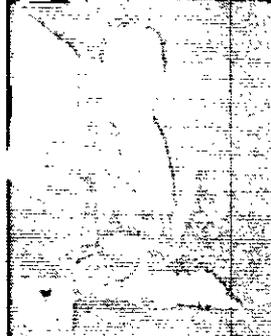
- 1. Asuntos Fronterizos y Migratorios.**
- 2. Desarrollo Económico y Comercio Binacional.**
- 3. Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**
- 4. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**
- 5. Energía y Recursos Hidráulicos.**
- 6. Fiscalización del Gasto Público.**
- 7. Fortalecimiento Municipal.**
- 8. Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales.**
- 9. Hacienda y Presupuesto.**
- 10. Igualdad Entre Mujeres, Hombres y Juventud.**
- 11. Justicia.**
- 12. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**
- 13. Reforma del Estado y Jurisdiccional.**
- 14. Salud.**
- 15. Seguridad Pública y Protección Civil.**

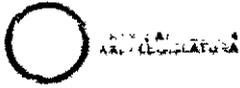
## Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política, en su carácter de órgano de gobierno expresión de la pluralidad de las fuerzas políticas que conforma el Congreso del Estado, es el ente mandatado por la Ley, que tiene entre otras funciones organizar los trabajos en la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo, al estar conformada por los Coordinadores y Diputados con un escaño de las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y al tomar sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, será el órgano idóneo para procurar el máximo consenso posible. La Presidencia de la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva serán rotativas. En este orden, en este periodo se encuentra integrada por los siguientes diputados:



ASSEMBLEA LEGISLATIVA  
XXVI LEGISLATURA

	Dip. Monserrat Caballero Ramírez <b>PRESIDENTE</b>	<b>Coordinador Grupo Parlamentario MORENA</b>
	Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz <b>INTEGRANTE</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>
	Dip. Fausto Gallardo García <b>INTEGRANTE</b>	<b>Coordinador Grupo Parlamentario PVEM</b>
	Dip. Gerardo López Montes <b>INTEGRANTE</b>	<b>Coordinador Grupo Parlamentario PRD</b>



Dip. Luis Moreno  
Hernández  
**INTEGRANTE**

**Coordinador Grupo  
Parlamentario  
TRANSFORMEMOS**



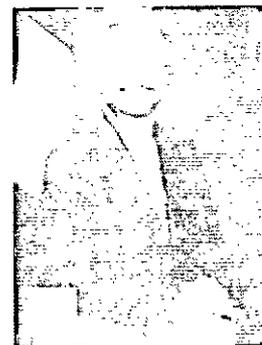
Dip. Rodrigo Aníbal  
Otáñez Licona  
**INTEGRANTE**

**Coordinador Grupo  
Parlamentario  
PBC**



Dip. David Ruvalcaba  
Flores  
**INTEGRANTE**

**Coordinador Grupo  
Parlamentario  
PRI**



Dip. Elí Topete Robles  
**INTEGRANTE**

**Coordinador Grupo  
Parlamentario  
MOVIMIENTO  
CIUDADANO**



	<p>Dip. María Trinidad Vaca Chacón <b>INTEGRANTE</b></p>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p>
	<p>Dip. Eva María Vázquez Hernández <b>INTEGRANTE</b></p>	<p><b>Coordinador Grupo Parlamentario PAN</b></p>
	<p>Dip. Julio César Vázquez Castillo <b>INTEGRANTE</b></p>	<p><b>Coordinador Grupo Parlamentario PT</b></p>

## Órganos Técnicos y Administrativos

Son áreas profesionales del Congreso del Estado a las que les corresponden tareas de apoyo al órgano de Gobierno, así como a los órganos de Trabajo, para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, siendo cuatro Direcciones y cuatro Unidades auxiliares, siguientes:

- **Dirección de Administración**
- **Dirección de Procesos Parlamentarios**
- **Dirección de Contabilidad y Finanzas**
- **Dirección de Consultoría Legislativa**
  
- **Unidad de Asuntos Jurídicos**
- **Unidad de Contraloría**
- **Unidad de Transparencia**
- **Unidad de Comunicación Social.**

## **Dirección de Administración**

La Dirección de Administración es el órgano administrativo, que tiene como función, la planeación, dirección y administración de los recursos humanos y materiales, así como la ejecución y realización de los asuntos de esta naturaleza, según la estructura presupuestal aprobada anualmente por el Congreso. Le corresponderán las atribuciones siguientes:

- Coordinar las adquisiciones, servicios y suministros de los órganos de gobiernos, las Comisiones, y en general, de las áreas que integran la estructura orgánica del Congreso del Estado;
- Informar trimestralmente a la Comisión de Administración y Finanzas, sobre el estado que guarde el patrimonio y los recursos humanos, materiales del Congreso del Estado;
- Emitir e implementar programas de capacitación para el personal de nuevo ingreso del Congreso del Estado, así como programas de capacitación permanente para todos sus servidores públicos, según la naturaleza de las funciones que desempeñen.
- Conducir las relaciones con los empleados del Congreso del Estado y vigilar el cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales establecidos en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, así como en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo,

- Mantener actualizados los sistemas administrativos que sirvan de base para la evaluación y control de los recursos humanos y materiales;
- Proporcionar los servicios de recursos materiales, que comprenden inventario, provisión y control de bienes muebles, materiales de oficina, papelería y adquisiciones de recursos materiales;
- Mantener actualizados los inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Congreso del Estado;
- Prestar los servicios generales que comprenden entre otras cosas, el mantenimiento de bienes inmuebles, muebles y construcción, remodelación o reparación de bienes muebles e inmuebles;
- Proporcionar el auxilio operativo a los Diputados para el buen desarrollo de sus trabajos;
- Supervisar los servicios de seguridad y protección que comprenden la vigilancia y cuidado de bienes muebles e inmuebles, seguridad y control de accesos, así como el personal que al efecto se requiera;
- Resguardar y manejar la agenda de eventos en las instalaciones del Congreso del Estado, así como la administración de los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el funcionamiento de las mismas;
- Implementar las políticas, manuales de organización de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado;
- Recibir, registrar y llevar un control de los asuntos y documentos que se remitan al Congreso del Estado, debiendo mantener permanentemente informado y dentro de los plazos legales

correspondiente al asunto que se trate, a los Órganos Técnicos y Administrativos;

- Implementar el programa de desarrollo ambiental dentro del Congreso

Para el ejercicio y cumplimiento de las citadas atribuciones dicha Dirección se auxilia de los Departamentos que a continuación se enuncian:

Los Departamentos de la Dirección de Administración, son los siguientes:

1. Departamento de Recursos Humanos,
2. Departamento de Recursos Materiales,
3. Departamento de Informática, y
4. Biblioteca Legislativa "Héctor Terán Terán."

## **Dirección de Procesos Parlamentarios**

La Dirección de Procesos Parlamentarios, tiene como función el apoyo en el proceso legislativo, incluido el registro parlamentario, la dirección del Diario de los Debates, de la Gaceta Parlamentaria y del Archivo; así como los servicios de asistencia a la Presidencia de la Mesa Directiva, el apoyo en las sesiones y reuniones de carácter parlamentario, de comisiones y en general; todo aquello que se relacione con las funciones legislativas y parlamentarias.

Corresponde a la Dirección de Procesos Parlamentarios las atribuciones siguientes:

- Informar trimestralmente a la Mesa Directiva en turno, sobre el estado que guarden los asuntos que por Ley se encuentran bajo su encargo;
- Preparar los elementos necesarios para celebrar las sesiones del Congreso del Estado y de las Comisiones, en los términos previstos por la Ley, vigilando además la entrega oportuna a los Diputados, de los citatorios, las convocatorias, iniciativas y dictámenes que correspondan para las sesiones;
- Prestar servicios de asistencia operativa a la Presidencia de la Mesa Directiva;

- Integrar y publicar la Gaceta Parlamentaria, así como los documentos que requieran su difusión y publicación por el Congreso del Estado;
- Registrar las iniciativas de leyes o decretos, dando seguimiento al estado legislativo que guarden, distribuyendo al pleno los documentos sujetos a conocimiento;
- Proporcionar los servicios de archivo;
- Cumplir a solicitud de las Comisiones, el requerimiento técnico que éstas le soliciten para la preparación y desarrollo de sus trabajos, registro y seguimiento de las iniciativas o minutas de Ley o de decreto, distribución de los documentos sujetos a su conocimiento en coordinación con los Secretarios Técnicos de las mismas;
- Cumplir con las atribuciones y el correcto funcionamiento de los servicios legislativos;
- Informar a la Junta de Coordinación Política y al Presidente de la Mesa Directiva, sobre cualquier procedimiento parlamentario o legislativo que amerite el cumplimiento de alguna atribución del Congreso.
- Coadyuvar con los trámites legislativos para la remisión de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y las reformas a las Leyes Estatales o a la creación de nuevas normas, al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación; y
- Las demás que la Ley, Reglamento y el Pleno del Congreso del Estado le confieran.

## **Dirección de Contabilidad y Finanzas**

La Dirección de Contabilidad y Finanzas tendrá a su cargo la programación, ejecución financiera y contable del presupuesto del Poder Legislativo, así como la realización de tareas de apoyo que permitan el estudio y planeación de asuntos de naturaleza presupuestal relativas del Poder Legislativo, de conformidad con la Ley que rige este Poder y el Reglamento.

Corresponderá a la Dirección de Contabilidad y Finanzas las atribuciones siguientes:

- Llevar el registro contable de los egresos de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental, así como a las políticas, lineamientos y demás normatividad aplicable en la materia;
- Auxiliar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo del Estado;
- Presentar trimestralmente a la Comisión de Administración y Finanzas, un informe sobre la administración de los recursos económicos del Congreso del Estado;
- Proponer a la Comisión de Administración y Finanzas, las políticas de sueldos, honorarios, contratación de servicios profesionales, así como

- de utilización de recursos y patrimonio del Congreso del Estado, y las bases para el otorgamiento de compensación e incentivos al personal;
- Elaborar el Programa Operativo Anual, en el cual se deberá considerar las actividades de los órganos de gobiernos, las Comisiones, y en general, de las áreas que integran la estructura orgánica del Congreso del Estado;
  - Recibir la comprobación del ejercicio de los recursos presupuestales que se asignen a los órganos de gobierno, Comisiones, y en general, de quienes integran la estructura orgánica del Congreso;
  - Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, de conformidad con los programas y montos establecidos;
  - Proporcionar los servicios de tesorería que comprende programación y presupuesto, control presupuestal, contabilidad y cuenta pública y finanzas;
  - Proponer transferencias, ajustes y ampliaciones presupuestales a la Comisión de Administración y Finanzas en los términos de la Ley en la materia;
  - Establecer los lineamientos generales en materia de contabilidad y finanzas los cuales deberán ser observados por los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso del Estado;
  - Brindar el apoyo necesario a los Diputados y Titulares de los Órganos Previstos en esta Ley, relativos a los documentos para la presentación de las declaraciones fiscales; y
  - Las demás que la Ley y el Reglamento le confieran.

## Dirección De Consultoría Legislativa

La Dirección de Consultoría Legislativa tiene como función asesorar, analizar y emitir opinión de viabilidad y técnica legislativa sobre las iniciativas, propuestas, solicitudes de estudio y apoyo requeridas por el Pleno del Congreso y las Comisiones en los asuntos de naturaleza legislativa que se le planteen.

Corresponderá a la Dirección de Consultoría Legislativa las atribuciones siguientes:

- Informar trimestralmente a la Mesa Directiva en turno, sobre el estado que guarden los asuntos que por Ley se encuentran bajo su encargo;
- Emitir opinión sobre la viabilidad y técnica legislativa de las iniciativas de Ley y de reforma, adición y derogación presentadas ante el Congreso del Estado;
- Realizar análisis y estudios a solicitud de Pleno del Congreso y las Comisiones, en los asuntos que le sean planteados;
- Elaborar los proyectos de dictámenes relativos a las iniciativas de Ley y de reformas, adición y derogación, que le hayan sido turnadas para ese fin;

- Apoyar y asesorar al Pleno del Congreso del Estado y a sus Comisiones en el proceso de análisis y aprobación de acuerdos y decretos;
- Validar los dictámenes aprobados por el Pleno, y en su caso los decretos que de ellos se deriven, previo a su remisión al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación;
- Las demás que establezca la Ley y Reglamento.

## **Unidad de Contraloría Interna**

La Unidad de Contraloría Interna, es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, que tiene a su cargo las funciones de control y evaluación del desempeño de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior, así como la atención de quejas, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a los mismos, y en su caso, la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa que le corresponda en los términos previstos en la Ley. En el desempeño de sus funciones, la Unidad de Contraloría Interna contará con el apoyo y la colaboración de los Titulares de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior. La Unidad de Contraloría Interna deberá rendir informe de actividades a la Mesa Directiva por lo menos dos veces al año.

Corresponde a la Unidad de Contraloría Interna, el despacho de los siguientes asuntos:

- Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los Diputados, servidores públicos de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso y, verificar las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las Leyes y Reglamentos;
- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso, para constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que señale las leyes de la materia, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;
- Atender las quejas o denuncias que se presenten con motivo del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Congreso del Estado;
- Desarrollar las tareas de revisión, inspección y auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso del Estado;
- Proponer a la Comisión de Administración y Finanzas, las políticas, manuales de organización y funciones de las Direcciones y Unidades Auxiliares,

que permitan optimizar y eficientar los recursos humanos y materiales, así como la calidad de los servicios que se prestan;

Las demás, que le señale el Reglamento y la Ley en la materia.

El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Contraloría Interna estará bajo la vigilancia y control de la Mesa Directiva. Corresponde a la Junta de Coordinación Política realizar ante

## **Unidad de Asuntos Jurídicos**

La Unidad de Asuntos Jurídicos, tiene como función asesorar y atender los asuntos legales del Congreso del Estado, en sus aspectos consultivos y contenciosos, de conformidad con esta Ley y el Reglamento.

Corresponderá a la Unidad de Asuntos Jurídicos, las atribuciones siguientes:

- Representar y proteger los intereses del Congreso del Estado en todos aquellos asuntos de carácter jurídico en los que intervenga, en todas y cada una de las instancias correspondientes;
- Dar respuesta y puntual seguimiento a los asuntos de carácter contencioso en los que el Congreso del Estado actúe como parte ante los tribunales;

- Representar a la Mesa Directiva en los juicios, diligencias y trámites administrativos jurisdiccionales;
- Realizar los trámites judiciales de los juicios de amparo, controversias constitucionales y de otro tipo de acciones, cuando así lo requiera el Presidente de la Mesa Directiva;
- Vigilar y revisar que todos los actos jurídicos suscritos por cualquier servidor público en representación de la Mesa Directiva, cumplan con los requisitos y formalidades jurídicas;
- Integrar y mantener actualizado el registro de los compromisos jurídicos del Congreso del Estado, y
- Las demás que establezca esta Ley y el Reglamento.

## **Unidad de Comunicación Social**

A la Unidad de Comunicación Social, le es encomendada la función de atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso y de los Diputados en sus relaciones con los medios de comunicación, de conformidad con la Ley y Reglamento.

Corresponde a la Unidad de Comunicación Social, las atribuciones siguientes:

- 
- Informar trimestralmente a la Comisión de Comunicación Social y Relaciones Públicas, sobre el estado que guarden los asuntos que por Ley se encuentran bajo su encargo;
  - Conducir las relaciones informativas con los medios de comunicación, para difundir las actividades institucionales del Poder Legislativo, garantizando el suministro de información veraz, oportuna y completa;
  - Procurar la buena imagen institucional del Poder Legislativo conforme a los lineamientos que en la materia sean emitidos, conduciéndose bajo los principios de legalidad, pluralidad, objetividad e imparcialidad;
  - Diseñar los programas relativos a la difusión de las diversas actividades legislativas y parlamentarias en los medios de comunicación conforme las políticas, lineamientos y estrategias que establezca la Junta de Coordinación Política;
  - Generar estrategias que permitan al Congreso del Estado, a las Comisiones y a los Grupos Parlamentarios acceder a los medios de comunicación;
  - Elaborar y proponer el programa anual de comunicación social del Congreso del Estado;
  - Organizar conferencias de prensa, entrevistas y demás actividades de difusión informativa que requieran los integrantes de la Legislatura o cualquiera de sus órganos;
  - Elaborar y circular, entre los Diputados, los trabajos de síntesis, análisis y clasificación de las noticias relevantes para el desarrollo de sus actividades;

- Emitir, bajo su más estricta responsabilidad los boletines de información relativos a los trabajos y resoluciones relevantes de la actividad legislativa;
- Ejecutar las demás instrucciones que en materia de comunicación social reciba de la Junta de Coordinación Política, o en su caso del Pleno del Congreso del Estado.
- Las demás que establezca la Ley y Reglamento.

## **Unidad de Transparencia**

La Unidad de Transparencia es el área operativa encargada de verificar que los órganos del Congreso den cumplimiento de las obligaciones a cargo del Poder Legislativo en materia de transparencia y acceso a la información, y tendrá las atribuciones que les establezcan las leyes de la materia. El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Transparencia estará bajo la vigilancia y control del Comité de Transparencia.

## **Auditoría Superior del Estado de Baja California**

La Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), es un Órgano del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones; cuyas atribuciones y responsabilidades se desarrollan conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, reguladas por la Constitución Política del Estado y por la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios. Siendo pieza fundamental del engranaje del Sistema Estatal Anticorrupción, en virtud de la alineación a la Política Nacional, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo a la política Nacional identificada como prioridad en que se reforzaran mecanismos fiscalizadores.

Dicho órgano de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica, tiene atribuciones para fiscalizar la administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, subsidios y recursos de los poderes del Estado y de las entidades públicas estatales, incluyendo a los municipios, organismos dotados de autonomía y particulares, cuando manejen recursos de origen público; así como de emitir opinión jurídica respecto a iniciativas y reformas a leyes,

acuerdos y decretos en materia hacendaria, que le sean solicitadas por el Congreso del Estado o sus Comisiones.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 98 y 100 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, el ASEBC cuenta con las atribuciones para fiscalizar la administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, subsidios y recursos de los poderes del Estado y de las entidades públicas estatales, incluyendo a los municipios, organismos dotados de autonomía y particulares, cuando manejen recursos de origen público; así como de emitir opinión jurídica respecto a iniciativas y reformas a leyes, acuerdos y decretos en materia hacendaria, que le sean solicitadas por el Congreso del Estado o sus Comisiones.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con personal profesional y comprometido, que atiende sus funciones sustantivas y de apoyo institucional.

Las funciones de apoyo institucional, es decir, las administrativas, jurídicas, de calidad, de enlace legislativo y normativas, son atendidas por Unidades Administrativas que operan en las oficinas centrales en el Municipio de Mexicali, las cuales se encuentran subordinadas al Titular del ASEBC.

Los Objetivos Estratégicos que tiene la Auditoría, es el fortalecer el esquema de planeación de la organización y sirviendo como guía en el actuar institucional., dentro Tres Ejes Estratégicos:

**Eje 1: Vigilancia, transparencia y rendición de cuentas con resultados.**

- 1.1. Diseñar el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019.
- 1.2. Actualizar y formalizar el Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.
- 1.3. Actualizar e implementar Indicadores de Gestión.
- 1.4. Implementar la política de gobierno abierto y transparente.
- 1.5. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales.

**Eje 2: Fiscalización eficiente e innovadora.**

- 2.1. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales, priorizar el empleo de tecnologías de la información para el desarrollo de la función sustantiva del OFSBC.
- 2.2. Implantar la herramienta Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), en la evaluación del sistema de control interno institucional.
- 2.3. Fortalecer las relaciones institucionales del OFSBC, con el objeto de adoptar e implementar las mejores prácticas de auditoría y el uso de las tecnologías en las revisiones de Cuenta Pública; así como la difusión de su contribución a la gestión pública en la rendición de cuentas oportuna y transparente.

**Eje 3:** Calidad en la gestión pública.

3.1. Actualizar las Matrices de Riesgo y Oportunidades institucionales.

3.2. Fortalecer el Proyecto de Autonomía Presupuestal.

3.3. Transitar y certificar el Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015.

3.4. Implementar el Servicio Fiscalizador de Carrera.

## Comité de Transparencia

El ente que dentro de la estructura y funcionamiento del Congreso es el responsable de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, y tendrá las demás atribuciones que establezcan las leyes de la materia, es el Comité de Transparencia, el cual está conformado, por un número impar, y se integrará por un Presidente, que será el Diputado que presida la Comisión de Administración y Finanzas; un Vicepresidente que será el Diputado que designe la Junta de Coordinación Política; así también integran dicho Comité los titulares de cada una de las Direcciones y de las Unidades Auxiliares a que se establecen en la Ley Orgánica que rige la estructura de este Poder.

Este órgano deberá adoptar sus resoluciones por mayoría de voto, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Transparencia contará con un Secretario Ejecutivo, función que recaerá en el Titular de la Unidad de Transparencia, el cual tendrá voz, pero no voto dentro de las sesiones.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. El desempeño de las atribuciones del Comité de Transparencia estará bajo la vigilancia y control de la Mesa Directiva.

## **Metodología**

Las diversas etapas de elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo, así como el contenido del mismo, los procedimientos y plazos de aprobación, el órgano encargado de organizar los trabajos, tienen sustentado legal, en los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo que permite que para lograr una estructura en la presente elaboración, que cada Legislatura, tiene autonomía de establecer la metodología para elaborar el Plan respetando las bases de la Agenda Legislativa Básica, así como asignar al personal adecuado para la ejecución de los trabajos.

En sintonía con lo establecido, para fines de presente Plan, se logró establecer como precedente, la Agenda Legislativa Básica, misma que fue producto del consenso logrado en la Junta de Coordinación Política, en términos de las disposiciones legales aplicables, al ser esta, el ente encargado de organizar los trabajos para la elaboración del Plan, ya que durante el mes de noviembre del primer período de sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H.

XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, se solicitó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, así como las diputadas y diputados de partidos políticos que cuentan con un solo escaño en esta soberanía, que remitieran sus propuestas a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, para realizar la elaboración de la Agenda Legislativa Básica.

Durante el proceso de elaboración de la Agenda Legislativa se garantizó el principio de “Economía Funcional” para obtener una mayor racionalidad en la toma de decisiones, ahorrando tiempo y esfuerzo en la realización de dicha Agenda Legislativa.

Se contempló en el contenido de la Agenda el principio de “Eficiencia”, a fin de garantizar la mayor producción legislativa con el menor esfuerzo posible, aprovechando al máximo los recursos materiales, humanos y económicos disponibles.

Se tomó en consideración el principio de “Democracia” para garantizar la participación en la toma de decisiones, asegurando la inclusión de todas las propuestas remitidas para la elaboración de dicha Agenda Legislativa.

Así también, dicha Agenda Legislativa Básica fue consensuada y acordada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política antes de concluir el Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXIII

Legislatura, para ser incorporada en su momento a este Plan de Desarrollo Legislativo.

Cabe agregar que pieza clave para elaborar la Agenda Legislativa Básica de esta Legislatura, fue examinar cada una de las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuentan con un escaño en el Congreso del Estado que fueron remitidas a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Como dato importante, cabe mencionar que la Ley Orgánica que rige este poder, instituye que la Agenda Legislativa Básica, misma que deberá integrarse bajo los principios de economía funcional, para garantizar una mayor racionalidad en la toma de decisiones, ahorrando tiempo y esfuerzo en la integración de dicha Agenda. En este orden de ideas, la primera etapa de estudio metodológico consistió en agrupar y clasificar por temas las propuestas enunciadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios y cada uno de los diputados con representación en este Congreso.

El segundo paso de aplicación metodológica consistió en redactar cada una de las propuestas de los Grupos Parlamentarios respetando en todo momento la intención de fondo, y a su vez, asignando un subtema a cada una de ellas. Con lo anterior, se atendió el principio de eficiencia establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, garantizando la mayor producción legislativa,

aprovechando al máximo los recursos materiales, humanos y económicos disponibles para la elaboración de la Agenda Legislativa Básica.

Concluida la redacción, la tercera etapa de aplicación metodológica consistió en asegurar la inserción de las propuestas de los Grupos Parlamentarios, garantizando el principio democrático plasmado en la Ley Orgánica de este Congreso, hecho validado por la Junta de Coordinación Política cuando se consensuó y acordó la Agenda Legislativa Básica que serviría como base para elaborar el Plan de Desarrollo Legislativo de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado.

En este orden, considerando que el trabajo legislativo debe realizarse en un orden de prioridades y de manera suficientemente planificada, para la atención de los temas que se incluyeron en la Agenda y que este poder pueda cumplir con las decisiones y que constitucional y legalmente le correspondan; lo que se traduce en la calendarización y la priorización de los temas contemplados en la multicitada agenda, para atenderse en la presente Legislatura, garantizando con ello el compromiso social concedido por la ciudadanía a este Poder Público.

## **Bases Metodológicas para la realización del Plan de Desarrollo Legislativo**

Con el objeto de establecer las bases metodológicas para la realización del Plan de Desarrollo Legislativo, la Junta de Coordinación Política, designó para la elaboración de dicho documento, al personal designado por la Dirección de Procesos Parlamentarios, coordinando los trabajos el secretario técnico del Presidente de la Junta correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la XXIII Legislatura.

De lo anterior, se deduce que la Agenda Legislativa Básica, si bien fue la base principal, pero no única, para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo, de ahí que de ella fueron obtenidos las materias y ejes necesarios para poder realizar el Plan; además de adicionar las propuestas de mejora continua de funciones y servicios remitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, los órganos técnicos y administrativos de esta institución.

En la primera etapa de aplicación metodológica se clasificaron las propuestas de la Agenda Legislativa Básica conforme al grado de coincidencia de las mismas, conformándose diversos criterios. El grupo de trabajo se encargó de elaborar dichos criterios, dando como resultado los siguientes:

## Criterios

- Propuestas que son **coincidentes** en los Grupos parlamentarios y diputados que cuentan con un Escaño.
- Propuestas que se pueden **vincular entre sí, a un tema específico** en los Grupos parlamentarios y diputados que cuentan con un Escaño.
- Propuestas que **no se pueden vincular entre sí, pero que se encuentran en un tema específico** en los Grupos parlamentarios y diputados que cuentan con un Escaño.
- Propuestas que **no se pueden vincular entre sí, y que resultan inaplicables** en los Grupos parlamentarios y diputados que cuentan con un Escaño.

La distribución de las propuestas de los Grupos Parlamentarios conforme a los criterios establecidos, permitió la elaboración de un documento base para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo, incluyendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Legislatura saliente y que vienen a contribuir con este nuevo Plan.

# **Ejes Temáticos del Plan de Desarrollo Legislatura**

## **XXIII Legislatura**

## Primer Eje temático

### RÉGIMEN DE GOBIERNO, DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

**OBJETIVO 1.1.** Contar con gobiernos fuertes y estables organizando la administración pública estatal en función de las necesidades que se viven en la actualidad en nuestro Estado, para poder gozar de una sociedad prospera y participativa.

**ESTRATEGIA 1.1.1.** Establecer una Mesa Técnica de trabajo con los diversos niveles de gobierno, que generen propuestas normativas que impulsen de manera eficiente y eficaz, políticas públicas que respondan al interés público.

#### **Líneas de acción:**

**1.** Consolidar un régimen de combate a la corrupción e impunidad, dando continuidad al Sistema Estatal Anticorrupción en coordinación con las políticas Nacionales en la materia.

**2.** Generar propuestas normativas que permitan una eficiente y eficaz arquitectura gubernamental, que permita la fusión de secretarías de

Estado, reduciendo el aparato de gobierno, así como mejorar los procesos de transición de los gobiernos entrantes y salientes.

**3.** Proponer un servicio profesional de carrera e implementar una verdadera justicia laboral, estableciendo un marco regulatorio que suprima el exceso de plazas y la opacidad institucionalizada.

**4.** Promover en todas las áreas del gobierno la austeridad con el objeto de reducir el gasto público excesivo e innecesario, destinado los ahorros presupuestales y los ingresos extraordinarios a los programas sociales.

**5.** Proponer la expedición del estatuto territorial del Estado.

**6.** Promover la municipalización de las regiones de San Quintín y San Felipe, debido a la necesidad de servicios públicos en estas demarcaciones territoriales.

**7.** Promover reformas sobre revocación de mandatos y la democracia participativa, promoviendo la normatividad sobre plebiscito y referéndum.

**8.** Realizar adecuaciones al marco jurídico del Estado para establecer concepto y requisitos de procedibilidad del juicio político en nuestra entidad.

**9.** Implementar en la normatividad local diversas reformas sobre la eliminación del fuero Constitucional de servidores públicos de primer nivel en los diversos órdenes de gobierno, respetando la garantía de la inmunidad parlamentaria.

**10.** Armonizar en materia legislativa los instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en nuestra Entidad.

**11.** Plantear reformas a la ley que norma la responsabilidad de los servidores públicos estatales para incluir la obligación de presentar y hacer públicas su declaración de bienes patrimoniales, cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la de no conflicto de intereses (3 de 3).

**12.** Actualizar el marco normativo relativo a las licitaciones públicas, que permitan auditar, transparentar y fortalecer a proveedores locales en licitaciones estatales.

**13.** Impulsar mecanismos de participación ciudadana como herramientas en el combate a la corrupción, potenciando el acceso a la información comprensible y claro.

**ESTRATEGIA 1.2.1.** Establecer los mecanismos necesarios que conlleven a lograr un Poder Legislativo, eficaz, eficiente y de resultados a la ciudadanía.

**Líneas de acción:**

**1.** Establecer mecanismos para impedir que se acumulen asuntos sin dictaminar dentro de las comisiones de dictamen legislativo.

**2.** Impulsar que los órganos de apoyo técnico y administrativo del Poder Legislativo, concluyan con la elaboración de manuales de

organización y operación tales como de las prácticas parlamentarias y de técnica legislativa.

3. Formular un glosario de términos parlamentarios con el objeto de dar debida publicidad y que la ciudadanía esté informada de las etapas del proceso parlamentario en que se encuentran las propuestas de reformas, así como el actuar del Congreso en el ámbito de su esfera competencial.

4. Formular un modelo de profesionalización del personal administrativo y de la legislatura, impulsando la Ley de Servicio Profesional de Carrera del Estado de Baja California.

5. Implementar un programa de trabajo para desarrollar la investigación legislativa en temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias, así como la presentación de estudios académicos y de apoyo técnico consultivo para los diputados, para fortalecer las respuestas legislativas a las demandas de la sociedad.

6. Promover la realización de estudios e investigación sobre diversos temas en materia legislativa, con el propósito de dignificar la cultura parlamentaria, a través de convenios a celebrarse con instituciones educativas y asociaciones.

7. Celebrar convenios de colaboración, establecer mecanismos de coordinación por parte del Congreso del Estado con las Instituciones homólogas en el Congreso de la Unión, así como con los institutos y

organizaciones homólogas de las Legislaturas Locales, para mantener actualizada y fortalecer la información en materia legislativa.

**ESTRATEGIA 1.3.1 Consolidar un régimen de transparencia y rendición de cuentas.**

1. Dar continuidad a la estandarización de las herramientas de revisión de las cuentas públicas tales como; los manuales, procedimientos, lineamientos y guías de auditoría, con el propósito de proponer la uniformidad en los procesos de revisión.
2. Actualizar permanentemente el portal de Transparencia del Poder Legislativo para hacer pública la información legislativa en los términos de Ley de la materia.
3. Informar a la ciudadanía sobre el quehacer parlamentario, administrativo, financiero y de gestoría social para transparentar la función del Poder Legislativo y con ello brindar una mejor atención a las necesidades de la sociedad bajacaliforniana.
4. Mejorar y fortalecer el diseño estatal de las normas que rigen al Instituto de Transparencia estatal, incluyendo a los nuevos sujetos obligados sindicatos y partidos.
5. Revisar los ingresos provenientes del erario público creando un tabulador de salarios que se ajuste a las políticas de austeridad republicana.

6. Creación de leyes que eliminen el gasto excesivo, injustificado no transparente y ofensivo, para hacer a la administración pública, austera, eficaz, eficiente, transparente y honesta
7. Desarrollar y/o reorientar el presupuesto para la ejecución del gasto bajo el enfoque de gestión por resultados, para el óptimo cumplimiento de los programas, metas y objetivos institucionales de ASEBC.
8. Estructurar e implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño de la ASEBC, que permitan la óptima y ordenada toma de decisiones en el cumplimiento de sus atribuciones.
9. Armonizar el marco jurídico de la transparencia en Baja California, para hacerlo acorde a las reformas constitucionales y legales impulsadas por el Congreso de la Unión.

## Segundo Eje temático

**DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y PAZ SOCIAL.**

**OBJETIVO 2.1.** Promover la protección a los derechos humanos para el desarrollo de la sociedad, por lo tanto, garantizando el respeto de los mismos a cada uno de los integrantes de nuestra sociedad.

**ESTRATEGIA 2.1.1.** Promover la igualdad de género, la no discriminación y la progresividad de los derechos humanos.

**Líneas de acción:**

1. Proponer la creación de la Fiscalía General de Estado, e incorporación de la guardia Estatal de Seguridad.
2. Proponer un marco jurídico regulatorio, que promueva la igualdad entre persona implementando el derecho a decidir sobre su cuerpo, erradicando la discriminación, de origen, físico, mental, sexual religioso, por edad, preferencias sexuales, etnia y por género, en un marco de respeto a los derechos humanos.
3. Participar de manera coordinada con los diversos niveles de gobierno y poderes estatales, en el diseño de políticas públicas en materia de seguridad pública.
4. Impulsar la participación de los Jóvenes en la vida política electoral del Estado.
5. Promover la igualdad sustantiva y de equidad y género, garantizando a las mujeres una vida libre de violencia.
6. Promover el impulso a la legislación en materia de desaparición de personas.
7. Participar de manera coordinada con los diversos niveles de gobierno para proponer políticas públicas sobre migración.

- 8.** Impulsar ante las autoridades correspondientes la creación de espacios de participación ciudadana, en la que sea posible detectar de primera mano, las principales causas de delitos contra la niñez.
- 9.** Realizar la revisión exhaustiva de todas las leyes estatales relacionadas con la seguridad pública para eliminar los vacíos legales y enfatizar la prevención.
- 10.** Legislar mejora los mecanismos de supervisión de los cuerpos policiales estatales y municipales, para que en el combate a la delincuencia se respeten los protocolos de derechos humanos y para que la lucha contra la inseguridad sea integral, contemplando el desarrollo social, la educación y el empleo como condiciones para erradicar la delincuencia común.
- 11.** Proponer la adquisición de mejor equipamiento, infraestructura, tecnología, para el desempeño de la Fiscalía Estatal.
- 12.** Proponer políticas públicas encaminadas a la prevención del delito, así como una cultura del respeto a los derechos humanos.
- 13.** Detectar las diferentes áreas de oportunidad para mejorar o replantear los modelos de instrumentación y armonización del procedimiento penal.
- 14.** Promover la creación del Instituto de Defensoría Pública.
- 15.** Proponer la profesionalización de los peritos, en materia de investigación criminal y el proporcionar mejores y eficaces herramientas para el desarrollo de sus funciones, atendiendo a las necesidades de la procuración e impartición de justicia.

**16.** Promover la modernización del acceso a la justicia a través de herramientas como el programa de Denuncia Electrónica, generando un cambio de paradigma en la cultura de la legalidad en el Estado.

**17.** Establecer un sistema estatal de deshabituación, rehabilitación, tratamiento y prevención de adicciones, que incluya la participación ciudadana.

**18.** Realizar propuestas normativas que tiendan a proteger los Derechos de los indígenas y pueblos originarios.

**19.** Proponer las reformas necesarias a las leyes correspondientes que permitan prevenir, combatir y castigar con mayor eficacia y justicia los diferentes tipos de violencia, el abuso infantil, la pederastia, retención de aportaciones sociales, y la discriminación.

**20.** Agravar sanciones a Servidores Públicos, así como a los ex servidores públicos que ocasionen daño patrimonial al erario.

**ESTRATEGIA 2.2.1.** Promover el fortalecimiento del marco legal de los cuerpos de seguridad pública y su debido equipamiento y protección.

**Líneas de acción:**

**1.** Promover la creación de nuevos cuerpos de seguridad y protección ciudadana, generando un nuevo orden público.

2. Homologar los sistemas informáticos y las estrategias, intercambio de información, tecnología, métodos científicos, acciones de inteligencia, coordinación institucional y capacitación, para una atención oportuna buscando elevar la calidad en la prestación del servicio para fortalecer la prevención, la procuración de justicia y abatir la inseguridad, así como dotar de mayor capacidad de investigación a peritos y médicos forenses.
3. Hacer efectiva la persecución penal del crimen organizado, modernizar la investigación científica del delito, fortalecer el control en los centros penales y combatir la corrupción.
4. Empezar una fiscalización efectiva de las empresas de seguridad privada, y para garantizar la capacitación y la aptitud técnica y psicológica de los elementos de seguridad.
5. Dar un énfasis mayor a las labores de prevención y el control de los factores que generan violencia e inseguridad.
6. Vincular la política social y el empleo en zonas estratégicas para canalizar recursos a personas vulnerables.

**ESTRATEGIA 2.3.1.** Promover el fortalecimiento de la justicia y la paz social.

**Líneas de Acción:**

1. Revisar y en su caso promover reformas de leyes que otorguen herramientas legales para hacer efectiva la persecución penal del crimen organizado, modernizar la investigación científica del delito, fortalecer el control en los centros penales y combatir la corrupción.
  
2. Promover las adecuaciones jurídicas necesarias para la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial en toda la entidad, así como para garantizar las acciones de capacitación de magistrados, jueces, secretarios, agentes, peritos, defensores, litigantes, profesores y estudiantes de derecho.
  
3. Identificar los mecanismos legales y generar iniciativas que permitan fortalecer la defensoría pública y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, analizando la conveniencia de su independencia del Ejecutivo a fin de ofrecer un servicio eficaz a toda persona que lo requiera para garantizar su acceso a la justicia.
  
4. Actualizar la legislación local para asegurar la atención integral de víctimas y testigos de un delito, así como sus familias, amigos y la comunidad en general.
  
5. Fortalecer las facultades del Consejo de la Judicatura para prevenir y sancionar la corrupción en el Poder Judicial del Estado.

6. Promover reformas que castiguen con mayor severidad delitos sexuales y feminicidios en el Estado.

## **Tercer Eje temático**

### **BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

**OBJETIVO: 3.1. Legislar para la obtención de una mejor calidad de vida de cada persona en el Estado y que los recursos públicos sean ejercidos de manera transparente y eficaz para la población más vulnerable.**

**ESTRATEGIA 3.1.1. Promover el diseño y ejecución de nuevas políticas públicas que permitan el fortalecer los programas para garantizar el acceso de los grupos vulnerables, que limiten el rezago social.**

#### **Líneas de acción:**

1. Participar de manera coordinada en la mejora de la salud de la población bajacaliforniana proponiendo normas que tiendan a prevenir enfermedades degenerativas.

- 
2. Promover el diseño de nuevas políticas públicas que permitan la armonía de los sistemas estatales de salud pública, para alcanzar la universalidad de la salud.
  3. Impulsar la creación de la codificación en materia familiar y de procesos de adopciones.
  4. Proponer la creación de una Universidad para adultos mayores.
  5. Revisar y actualizar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Baja California, con el objeto de proteger a las instituciones familiares.
  6. Impulsar la creación de la Red Estatal de Estancias temporales de participación social para adultos mayores, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, el DIF Estatal, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  7. Promover la implementación de programas de atención a madres solteras y mujeres jefas de familia, en la Ley de Desarrollo Social del Estado y en la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado.
  8. Promover la asignación de recursos Estatales y gestionar inversión Federal para consolidar la construcción y operación de hospitales de salud mental en la entidad.
  9. Establecer, a través de reformas legales, la colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Social, con las Notarías Públicas, a fin de beneficiar a aquellas personas con escasos recursos en sus trámites de orden notarial.

10. Realizar una estrategia de gobierno que tenga como finalidad el rescate de los espacios públicos para la reconstrucción del tejido social, y el acercamiento de los jóvenes a las actividades artísticas.
11. Revisar la legislación en materia de derechos indígenas para mejorar sus condiciones de vidas, respetando sus usos y costumbres.
12. Gestionar acciones a favor de jóvenes emprendedores, incrementando empleos productivos y remunerados.

## Cuarto Eje temático

### EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**OBJETIVO 4.1.** Legislar con el objeto de que las personas en Baja California tengan una educación integral, competitiva y acorde a las realidades que se viven en la actualidad.

**ESTRATEGIA 4.1. 1** Promover, diseñar y ejecutar acciones directas en materia educativa, para el mejor desarrollo de las capacidades de los sistemas de aprendizaje.

**Líneas de acción:**

1. Revisar la legislación para hacer plenamente efectiva la gratuidad en la educación, eliminación de cuotas de inscripción y fortalecer programas de apoyo a estudiantes y sus familias.
2. Proporcionar un mejor equipamiento a escuelas públicas.
3. Proponer programas que disminuyan la deserción escolar.
4. Proporcionar uniformes y desayunos escolares gratuitos a los niños y niñas con situación vulnerable.
5. Proponer la realización de una nueva Ley de Ciencia y Tecnología en el Estado, acorde con las políticas públicas federales y que repercutan en la entidad.
6. Impulsar una Ley para la implementación universal de internet gratuito en parques públicos, oficinas de gobierno e instituciones públicas del Estado, internet para todos.
7. Impulsar la creación de un fideicomiso educativo que colecte recursos de la sociedad, mediante donativos deducibles de impuestos, a fin de canalizar dichos recursos hacia programas de mejoramiento de infraestructura escolar.
8. Promover la gestión de fondos de becas para jóvenes en nuestro Estado y estimular a la niñez y juventud, promoviendo la creación de Centros de Encuentro Juveniles.

9. Legislar en materia de escuelas de tiempo completo.
  
10. Incrementar de manera gradual el presupuesto y el diseño de proyectos para el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación.
  
11. Promover la actualización de la legislación en materia cultural en el Estado, favoreciendo la participación de jóvenes, de creadores, y de promotores de la cultura.
  
12. Reformar la legislación deportiva para fortalecer el deporte popular para contribuir de manera visible a mantener el desarrollo deportivo de las localidades y comunidades.
  
13. Promover la ampliación de presupuesto a programas relacionados con ciencia y tecnología.

## **Quinto Eje temático**

**FINANZAS SANAS Y RECUPERACIÓN DEL DINAMISMO ECONÓMICO**

**OBJETIVO 5.1.1 Establecer medidas rigurosas de austeridad presupuestal en las áreas que sean necesarias con el objeto de lograr un mejor ejercicio en el gasto de los recursos públicos.**

**ESTRATEGIA 5.1.** Promover y establecer de acciones legislativas para la reducción del gasto público transparentando los recursos públicos en el Estado.

**Líneas de Acción:**

- 1.** Proponer la reducción presupuestal en el gasto público, bajo el principio de austeridad republicana, coadyuvando a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- 2.** Promover la gobernabilidad estableciendo la creación de contralorías ciudadanas o comités de gasto público.
- 3.** Impulsar el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública, en el ejercicio de los recursos públicos, y rendición de cuenta.
- 4.** Generar una herramienta de transparencia en la que se señale en un mapa el lugar donde se encuentra la inversión pública, agregando la ficha

técnica de obra pública. (Plataforma por internet) Obra pública completada, vigente y proyectada. (Toda la información disponible sin tener que solicitarla). Identificada en un mapa de cada ciudad y el Estado.

**5.** Legislar con claridad criterios para delimitar la existencia de conflictos de interés en la vida pública.

**6.** Impulsar un marco legal para proteger y dar incentivos a quien aporte información sobre casos de corrupción pública y privada (*Whistleblowers*).

**7.** Reformar la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información para incorporar procedimientos de participación ciudadana para combatir la corrupción.

**8.** Fortalecer las capacidades institucionales del Tribunal de Justicia Administrativa, competente para sustanciar conductas graves en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

**9.** Reforzar la autonomía constitucional de la Auditoría Superior del Estado e integrarla con profesionistas de sobrada solvencia moral, buena reputación, capacidad técnica e independencia.

**10.** Realiza una reingeniería organizacional, actualización, modernización institucional y de procesos impulsando un enfoque de eficiencia, eficacia, y alta productividad en el servicio público estatal.

**11.** Fortalecer a las autoridades responsables del control interno, como la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental o Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo, y del control externo, como lo será la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, órganos responsables de auditar el uso de los recursos públicos o investigar posibles actos u omisiones que constituyen responsabilidades administrativas o bien, hechos de corrupción.

**12.** Modernizar la legislación local para fortalecer la política de Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta, lo que permitirá transparentar la actuación de la administración y procuración de justicia y del cabildeo en el Congreso del Estado.

**13.** Regular la existencia de Observatorios Ciudadanos con capacidad de supervisar y fiscalizar en tiempo real la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas del sector público.

**14.** Identificar trámites y procesos que se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad para simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos, digitalización y al principio de máxima publicidad.

15. Implementar el uso de tecnologías para el proceso de fiscalización, supervisión, y seguimiento de auditoría en línea, creación de bases de datos en el proceso de fiscalización y seguimiento de resultados.

**OBJETIVO 5.2.1 Establecer medidas legislativas para incentivar el dinamismo económico en estado.**

**Líneas de acción:**

1. Impulsar estímulos fiscales enfocados a las pequeñas y medianas empresas, mediante la compraventa de insumos de gobierno.
2. Proponer reformas con el objeto de reducir los trámites de apertura de negocios en el Estado.
3. Promover la inversión de capital y las exportaciones de nuevos mercados a través de incentivos fiscales a productos especializados de comercio exterior.
4. Proponer la aprobación de la Ley de Vivienda del Estado y del Código Urbano.

5. Analizar la viabilidad de gestionar recursos para la construcción de pistas aéreas en Tecate, Puertecitos, Bahía de San Luis Gonzaga, Ojos Negros, San Quintín, el Rosario, así como para el Aeropuerto para San Felipe.
6. Implementar reformas a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado para conformar Fondos de Apoyo a las MIPYMES.
7. Garantizar la actividad empresarial a aquellos innovadores de negocios mediante la creación de la Ley de Garantía al Fomento a Emprendedores.
8. Impulsar estímulos fiscales enfocados a las pequeñas y medianas empresas, mediante la compra-venta de insumos de gobierno.
9. Gestionar un Programa de Apoyo Integral a las MIPYMES, y establecer una línea crediticia para préstamos y gestionar un programa de capacitación y asesoría integral a micro negocios establecidos y aquellos que se encuentren en etapa de planeación.
10. Proponer reformas con el objeto de reducir los trámites de apertura de negocios en el Estado.

**11.** Generar las normas que den pie, a una política crediticia y fomento a las microempresas.

**12.** Promover la creación de centros de desarrollo de proveedores de la industria maquiladora en el Estado.

**13.** Promover la implementación de acciones encaminadas a despertar el interés de inversionistas nacionales y extranjeros por arraigar sus capitales en Baja California.

**OBJETIVO 5.3.1** Promover ante las instancias correspondientes y la iniciativa privada la generación de oportunidades de empleo de calidad.

**ESTRATEGIA 2.1.** Impulsar políticas para la generación de empleos.

**Líneas de Acción:**

**1.** Legislar para promover las condiciones que generen crecimiento económico con equidad y motive el pleno empleo, con salarios justos y remuneradores que mantengan el poder adquisitivo de los trabajadores, y en

donde los sindicatos defiendan con efectividad sus legítimos intereses y promuevan la contratación colectiva.

2. Realizar las adecuaciones conducentes en la Ley de Protección al Empleo.

3. Proponer que se incluya en la legislación correspondiente la exención de impuestos estatales a nuevas empresas durante su primer año de actividad y se fortalezca a las ya existentes mediante un programa integral de retención, para que éstas estén en posibilidad de ofrecer empleos mejor pagados.

4. Incentivar acciones que fortalezcan la infraestructura del Estado, para mejorar las condiciones de inversión y desarrollo que generen más y mejores empleos.

5. Promover la creación de un Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Promoción del Empleo.

6. Promover el Pacto por el Empleo y la Inversión para Baja California para fortalecer el Sistema Estatal de Empleo que vincule, capacite y de oportunidades a quienes han caído en desempleo.

- 7.** Motivar la inversión e impulsar los productos locales para generar más y mejores empleos.
  
- 8.** Impulsar la creación de empleos productivos permanentes buscando generar empleos a partir de la edificación de obras de infraestructura productiva y social en zonas marginadas.
  
- 9.** Fomentar un programa de empleo conforme al cual se convenga con los sectores empresariales y de servicios la contratación de mujeres y jóvenes capacitados a través del Programa Estatal de Empleo.
  
- 10.** Impulsar la creación de un fondo único para impulsar empresas de alto impacto (STARTUPS) locales donde nuestros egresados de las universidades puedan obtener empleos de calidad.
  
- 11.** Fomentar el empleo y autoempleo, estableciendo incentivos para que las empresas vinculen a sus trabajadores con programas existentes de seguridad social, sobre todo tratándose de mujeres madres de familia y jóvenes.
  
- 12.** Proponer que se incluya en la legislación correspondiente la exención de impuestos estatales a nuevas empresas durante su primer año de actividad y

se fortalezca a las ya existentes mediante un programa integral de retención, para que éstas estén en posibilidad de ofrecer empleos mejor pagados.

**13.** Promover la creación de un Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Promoción del Empleo.

**14.** Promover el Pacto por el Empleo y la Inversión para Baja California para fortalecer el Sistema Estatal de Empleo que vincule, capacite y de oportunidades a quienes han caído en desempleo.

**15.** Promover que se gestionen recursos económicos para apoyar el desarrollo de proyectos productivos que permitan contribuir a la creación y generación de empleos con una visión social.

**OBJETIVO 5.4.1.** Fortalecimiento de la economía familiar y vida digna para todos.

**ESTRATEGIA 5.4.** Resolver los problemas básicos de nuestra estructura social como prioridad para el crecimiento sustentable de nuestro estado.

**Líneas de Acción:**

1. Incentivar el impulso a las actividades económicas en todos los niveles, y que este sea un tema fundamental de nuestra legislatura.
  
2. Impulsar un marco jurídico-fiscal atractivo para una mayor captación de proyectos de inversión privada en el Estado.
  
3. Realizar modificaciones a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico y a la Ley de Hacienda estatal, para establecer el otorgamiento de beneficios.
  
4. Promover la inversión de capital y las exportaciones de nuevos mercados a través de incentivos fiscales a productos especializados de comercio exterior.
  
5. Promover la actualización de la Ley General de Bienes del Estado que simplifique la enajenación de bienes del dominio público cuando éstos se utilicen en proyectos estratégicos.

**OBJETIVO 5.5.1.** Regularizar y crear planes estratégicos en el tema de Movilidad.

**ESTRATEGIA 5.1** Resolver los problemas básicos de infraestructura, transporte público y privado, circulación vial, educación vial y derechos del peatón que permitan un desplazamiento digno de las personas en toda la entidad.

**Líneas de Acción:**

1. Actualizar el marco normativo relativo a los diversos temas de movilidad urbana.
2. Implementar programas de capacitación y cultura vial a las personas que solicitan su licencia de conducir.
3. Regularizar el transporte público y privado; siendo vital la inclusión en el marco jurídico de aquellos vehículos que utilicen plataformas digitales para la prestación de servicio de traslado ya sea público o privado.
4. Impulsar el marco legal impulsando acciones afirmativas de movilidad urbana en nuestro Estado, y paralelamente fortalecer la modernización del transporte público, en beneficio de una mejor calidad de vida de los habitantes del Estado de Baja California.

## Sexto Eje temático

### SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**OBJETIVO 6.1.1. Promover la realización de acciones para el mejoramiento del medio ambiente y la protección del mismo.**

**ESTRATEGIA. 6.2.1** Legislar en materia para garantizar la sustentabilidad y protección del medio ambiental y la biodiversidad en nuestro Estado.

**Líneas de acción:**

- 1.** Disminuir la contaminación ambiental, preservar el manejo del agua y la prevención de incendios forestales, mejorando la calidad del medio ambiente, mediante una legislación adecuada.
- 2.** Fortalecer el sector agropecuario, acuícola y pesquero, generando políticas públicas a favor de las personas en el Estado.

3. Promover normas que tiendan a realizar una debida protección a la seguridad alimentaria.
4. Fortalecer la legislación que promueva la cultura del reciclaje y el buen uso del medio ambiente.
5. Armonizar la legislación estatal con la ley nacional, para elevar los estándares y criterios en lo relativo a la contaminación.
6. Promover la creación de un fondo para la investigación científica y tecnológica de aquellos asuntos que en materia ambiental se consideren de interés para el Estado, en coordinación con las autoridades y dependencias correspondientes.
7. Crear un tabulador de impuestos para empresas que usan la vía o terreno público, para el mejoramiento de la imagen urbana y disminución de la contaminación visual.
8. Impulsar el Turismo a través de reformas que promuevan mecanismos de estímulos e incentivos fiscales para esta actividad de suma importancia para nuestro Estado.

## **Estrategias a corto y mediano plazo como instrumento rector del Plan de Desarrollo Legislativo**

### **1. Mejoramiento de la Actividad Legislativa.**

- Cumplir con lo planteado en la XXIII Legislatura, en función de los ejes temáticos de atención legislativa.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con la finalidad de legislar de acuerdo con las necesidades de la sociedad.
- Promover mecanismos necesarios que incidan en la correcta y eficiente capacitación en la obligación correspondiente de la rendición de cuentas.
- Homologar la legislación local conforme a las leyes federales vigentes.
- Generar certidumbre en la legislación local resolviendo la problemática social.

- Escuchar a la sociedad a través de un congreso abierto, plural y participativo.
- Brindar herramientas técnicas y científicas en apoyo a la actividad legislativa, así como difundir la actividad parlamentaria.

## **2. Mejoramiento de la gestión administrativa.**

En los procesos administrativos y mecanismos existentes para la evaluación del impacto de los recursos erogados.

- Eficientar los procesos, mediante un adecuado marco integral de control interno.
- Fortalecer los mecanismos existentes para lograr la evaluación del impacto de los recursos erogados.
- Normar la actuación de los servidores públicos del Congreso, y su operación administrativa en el manejo de los recursos mediante la definición y establecimiento de ordenamientos y políticas de observancia general que coadyuven a garantizar el ejercicio transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos.

- Implementar criterios técnicos para la definición de políticas, programas y mediadas orientadas a fortalecer la racionalidad, austeridad, y disciplina del gasto, así como optimizar el ejercicio de los recursos disponibles.

## ➤ **Objetivos Específicos**

- A esta Legislatura le corresponde ser un Poder que legisle con responsabilidad, sensibilidad social, que se caracteriza por ser incluyente y la expresión democrática de la voluntad de los ciudadanos, para así, contribuir al desarrollo y bienestar de nuestra entidad.
- Para nosotros es indispensable que de manera responsable y honesta el equilibrio entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y su independencia entre sí, así como su relación con los órganos autónomos, con las implicaciones éticas, democráticas y políticas que el hecho conlleva.
- Autorizar, revisar y fiscalizar el ejercicio y aplicación de los recursos asignados a los entes públicos, vigilando que se apeguen a la rendición de cuentas y la transparencia en su ejercicio y aplicación, fincando en su caso, las responsabilidades conducentes, y la restitución de los bienes

públicos que pudieran haberse malversado, pretendiendo alcanzar estándares de buen gobierno y combatir la corrupción, siendo necesario eliminar la impunidad y el proteccionismo gubernamental.

- Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, crear leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias a nuestra Legislatura, realizando las acciones correspondientes a la designación, nombramientos, elección ratificación, licencia, remoción o renuncia de los servidores públicos que, de acuerdo a la constitución local, y las leyes deba conocer esta Asamblea Legislativa.

## **Seguimiento a metas**

A este Congreso, le corresponde asumir plenamente el reclamo ciudadano de tener un Poder Legislativo que se enmarque en la austeridad, la reingeniería administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. Estas medidas implementadas permitirán a la actual Legislatura trabajar con finanzas sanas, en aras de cuidar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, que anualmente le son asignados a este poder público dando cabal cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Como ya se señaló en anteriores páginas, en el área legislativa, como una acción de mejora de desempeño, esta representación popular aprobó su Agenda Legislativa a través de un documento que integra y organiza el trabajo que habrá de realizarse, siendo un punto de referencia enunciativo más no limitativo para que este Poder en atención de las necesidades y prioridades de los ciudadanos y habitantes del Estado proyecte sus actuaciones Legislativas, priorizando los temas en los que se encontraron convergencias y coincidencias, representando un instrumento de planeación por y para los que vivimos en nuestra entidad, respetando la pluralidad ideológica de las fuerzas políticas en este Congreso.

Teniendo claridad de que el trabajo legislativo debe realizarse en un orden de prioridades y de manera suficientemente planificada; para la atención de los temas que se incluyeron en dicha Agenda, fue aprobado el que sea la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden; la que establezca la calendarización y la priorización de los temas contemplados en la multicitada Agenda, para atenderse en cada uno de los dos años legislativos, garantizando con ello el compromiso social de este Poder Público.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 Quarter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Congreso podrá utilizar los indicadores que considere necesarios para el proceso de toma de decisiones, lo cual nos lleva a la posibilidad de construir medidas verificables exclusivamente en el ámbito Legislativo y de gestión respecto al seguimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Legislativo.

La implementación de dichas medidas permitirá dar seguimiento y evaluar cómo se encuentra este Congreso en el cumplimiento al Plan de Desarrollo Legislativo. Asimismo, dichas medidas brindarán información para que los Grupos Parlamentarios y Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuentan con un solo escaño, tomen las decisiones pertinentes a que haya lugar.

Las medidas verificables son de corte legislativo y de gestión, se traducen en número de iniciativas y proposiciones de acuerdo económico presentadas en el Pleno del Congreso, así como en número de decretos y acuerdos emitidos por la XXIII Legislatura. Cada asunto, decreto y acuerdo, serán contabilizados y agrupados conforme al seguimiento a las metas y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Legislativo.

El resultado será obtener una base de datos organizada principalmente conforme a las metas y objetivos y líneas de acción del Plan, dando cuenta del nivel de cumplimiento en cada uno de los periodos de sesiones ordinarias de

la XXIII Legislatura y de esta forma, los Diputados estarán en condiciones de valorar la posibilidad de impulsar ciertos temas en cada uno de los periodos ordinarios.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

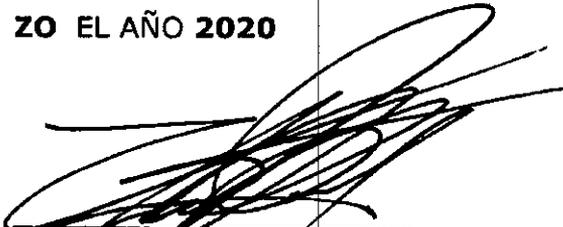
**EN LO GENERAL:** Por el que se somete a consideración del Pleno del Congreso el Plan de Desarrollo Legislativo de la XXIII Legislatura como documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa.

A FAVOR 21 EN CONTRA 0 ABSTENCION 0

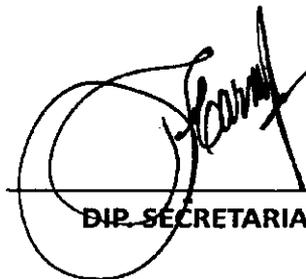
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO (A)

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **18 DÍAS** DEL MES DE **MARZO** EL AÑO **2020**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIII LEGISLATURA

XXIII LEGISLATURA  
California  
**R** MAR 18 2020 **O**  
**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**ARROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON**  
21  VOTOS A FAVOR  
8  VOTOS EN CONTRA  
15  ABSTENCIONES

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. 16 bis 16 ter, 16 quarter, 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I y demás relativos de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA, COMO DOCUMENTO RECTOR Y GUIA EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Para una debida estructura organizacional, y dar un debido cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento del Congreso del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, la Junta de Coordinación Política, es un órgano de gobierno

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*



del Congreso del Estado encargado de organizar los trabajos para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo.

**SEGUNDA.** El Plan de Desarrollo Legislativo que hoy se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, está integrado de conformidad con la Agenda Legislativa Básica, que fue aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, dicha Agenda a su vez, fue producto de las propuestas que fueron presentadas por los diputados y diputadas de la XXIII Legislatura, por conducto de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, por los propios diputados y diputadas que cuentan con un escaño en este Congreso, acorde a lo estipulado por artículo 16 Quarter, fracción II de la Ley que rige este Poder.

**TERCERA.** Como resultado, del esfuerzo compilador de las propuestas vertidas en la Agenda Legislativa Básica, respetando siempre la intención de fondo tanto en lo legislativo, como en lo que corresponde a la gestoría comunitaria, consiguiendo un documento práctico y profesional.

**CUARTA.-** Es importante destacar que el Plan de Desarrollo Legislativo de esta Legislatura, reconoce la pluralidad de las propuestas, estableciéndose cada una de estas en su Eje Temático, para que sigan el proceso legislativo y práctica parlamentaria correspondientes, respetando las diferencias que se puedan

tener conforme a los principios y valores entre las distintas expresiones políticas plasmadas en esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los numerales 31 de la Constitución Local y 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Estatal, se solicita esta Honorable Asamblea, se dispense del trámite correspondiente para que el presente Acuerdo sea discutido y aprobado en esta misma sesión ordinaria conforme al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El pleno del congreso del Estado, **APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA**, como documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa.

**SEGUNDO.-** Publíquese el **PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA**, en la Gaceta Parlamentaria de este Poder Legislativo del Estado.

**TERCERO.** Remítase junto con el presente Acuerdo, **EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL** para su publicación el Periódico Oficial del Estado, de conformidad



con el artículo 16 Quarter, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los 17 días del mes de marzo de 2020.

*Jajón*

*[Signature]*

*[Signature]*

**HOJAS DE FIRMAS**

**DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ  
PRESIDENTA**

**DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES  
INTEGRANTE**

**DIP. DAVID RUVALCABA FLORES  
INTEGRANTE**

**DIP. CLAUDIA J. AGATON MUÑOZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ELÍ TOPETE ROBLES  
INTEGRANTE**

**DIP. RODRIGO ANÍBAL OTAÑEZ LICONA  
INTEGRANTE**

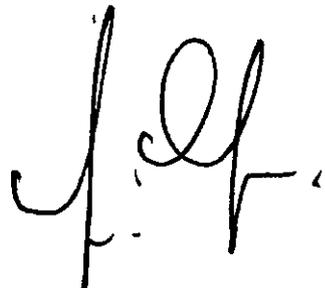
*[Signature]*

HOJAS DE FIRMAS

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA  
INTEGRANTE



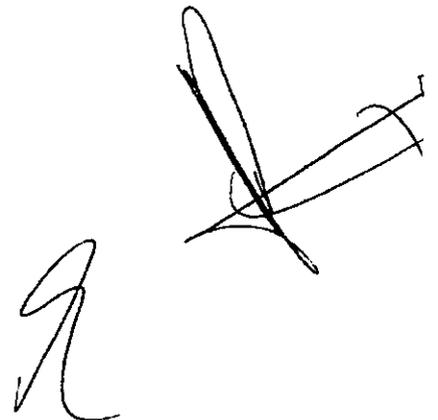
DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN  
INTEGRANTE.

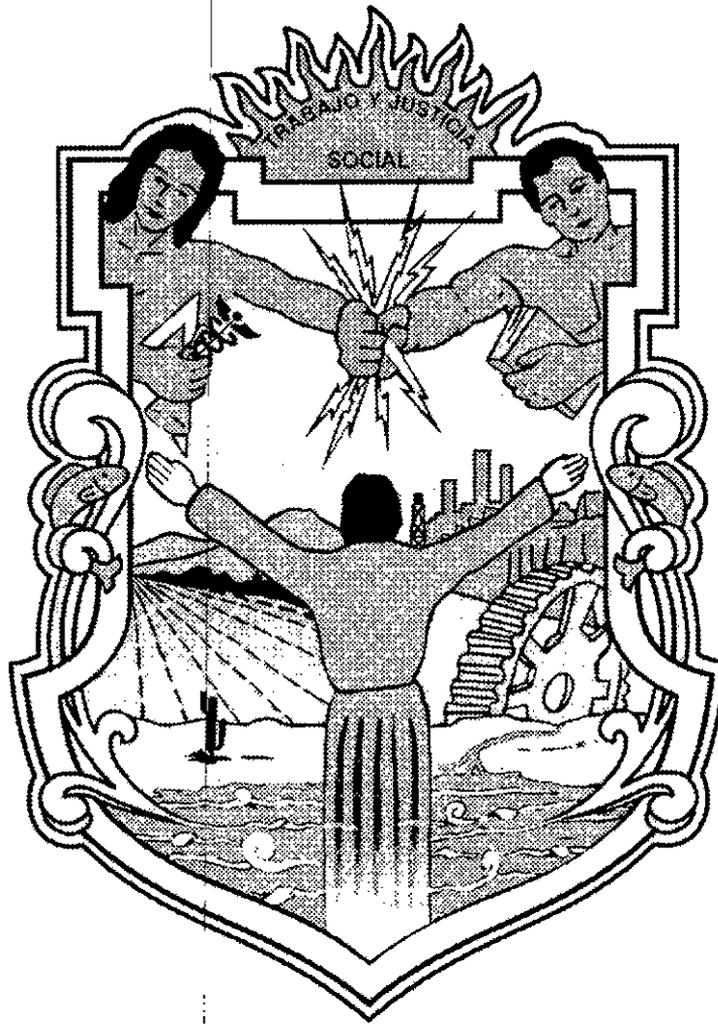


DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ  
INTEGRANTE





**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CUOTAS**  
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

**I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:**

1.- Suscripción anual:.....	\$3,243.83
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 54.67
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 64.89
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 81.55
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 116.77

**II.- INSERCIONES:**

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$2,261.92

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$3,271.39

**Tarifas Autorizadas por los Artículos 17 y 28 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana.** Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor  
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río  
Tel: 624-20-00 Ext. 2313  
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia No. 994  
Centro Cívico. C.P. 21000  
Tel: 558-10-00 Ext. 1532 y 1711  
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor  
Calle José Haroz Aguilar No. 2004  
Fracc. Villa Turística C.P. 22710  
Tel: 614-97-00  
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor  
Carretera Transpeninsular  
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido  
Chapultepec  
Tel: 172-30-00, Ext. 3209  
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor  
Misión Santo Domingo No. 1016  
Planta Alta Fracc. El Descanso  
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569  
Tecate, B.C.

**DIRECTOR**  
**LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**

**SUBDIRECTOR**  
**MARCO OCTAVIO HILTON REYES**

**COORDINADOR**  
**IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

[www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)  
[periodicooficial@baja.gob.mx](mailto:periodicooficial@baja.gob.mx)  
[izlopez@baja.gob.mx](mailto:izlopez@baja.gob.mx)